



ID DOC : 591603

Trato directo Orasmi

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5063

COPIAPO, 15 de Noviembre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 750 del 17.07.2013, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto N° 750 del 17.07.2013, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha dispuesto recursos por la suma de \$ 12.738.240.- con cargo a los Fondo ORASMI.
- 2.- Que, atendiendo la naturaleza de los fondos, a los plazos establecidos por el sistema de Chilecompra para los actos de licitación, y a la necesidad de disponer de canastas familiares para el apoyo de familias de escasos recursos económicos de la Provincia de Copiapó.
- 3.- Que, habiéndose dispuesto de 3 cotizaciones para la adquisición de canastas familiares.
- 4.- Que, la cotización de la Empresa Rendic Hermanos S.A., por un valor total de \$ 13.609.- iva incluido resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y a la ley de Compras Públicas que autoriza la adquisición de insumos vía 3 cotizaciones, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones - para la adquisición de 20 canastas familiares por un valor total de \$ 272.180.- iva incluido con la Empresa Rendic Hnos S.A., RUT N° 81.537.600-5, destinadas al apoyo de familias de escasos recursos de la Provincia de Copiapó.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar al sitio www.derechos.org/interior/gob.cl/